Quintos asi reales como de fanadros
forasteros de quien se
tenia vendidas. Las Ren
das en dhas partes donde
estaban situadas su jurisdicion
y vatido a: que en
dha ciudad ni sus Justicias
lo puedan aber ni imenas
lo an hecho. Tambien
que da contradecir. Con
tradiga todas las quan
que se proeanzas. que en
dha ciudad se hallo sobre
lenzia con Recelo
tiempos. Tambien no
mientos reales y sus fun
ne bestario se quere
lo se lenzia con
Recelo suso dho o de que
que el xbesto que sobre
ello a hallo se de
mere ad de contradecir
Recaptor de dha Real
audiencia que en dha
a hacer dhas proeanz
zas. Por parte de dho
ciudad de Murcia. Final
mente contradiga todo
lo que en dha ciudad a in